



Acuerdo De Concejo Municipal

N° 001-2026/HMPP-CM

Cerro de Pasco, 09 de enero del 2026.

El Concejo de la Municipalidad Provincial de Pasco.

VISTO:

En sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 01 de fecha 08 de enero 2026, puesto en Agenda la conformación de Comisiones Ordinarias por la Secretaria General, mediante Carta Múltiple N° 01-2026-HMPP-A/SG, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194°, establece que Las municipalidades provinciales y distritales órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo II, Título preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se tiene que los gobiernos locales gozan de auto política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 9°, numeral 15 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, es atribución del Concejo Municipal "Constituir comisiones ordinarias y especiales, conforme a su reglamento";

Que, conforme a lo establecido en el artículo 10°, numeral 5 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, constituye parte de las atribuciones y obligaciones de los señores regidores en "Integrar, concurrir y participar en las sesiones de las comisiones ordinarias y especiales que determine el reglamento interno y en las reuniones de trabajo que determine o apruebe el concejo municipal";

Que, el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos;

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referida a asuntos específicos, de interés público, vecinal o institucional, que expresen la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de acuerdo al artículo 63°, del Reglamento Interno de Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Pasco, estable que *"Las Comisiones de Regidores se conforman por Acuerdo de Concejo Municipal a propuesta del alcalde dentro de los 15 días hábiles del mes de enero de cada año. Las Comisiones del Concejo estarán conformadas por tres (3) miembros, uno por el presidente y dos miembros. Ningún Regidor podrá presidir más de una (1) comisión, ni conformar más de dos (2) comisiones ordinarias, exceptuándose de esta última regla cuando un Regidor es retirado como miembro de la comisión. Es renunciable la designación en comisiones por limitaciones o impedimentos de carácter personal debidamente justificados. Es prerrogativa del Pleno del Concejo aceptar o denegar la renuncia de los Regidores a las comisiones"*. que para el presente año el Cuadro

*Acuerdo De Concejo Municipal*N° 001-2026/HMPP-CM

de Comisiones Ordinarias de Regidores del Concejo Municipal para el año 2026, es propuesto en concordancia con el Art. 63° del Reglamento Interno de Concejo Municipal de la Provincia de Pasco;

Que, en ese sentido, en la sesión Ordinaria de fecha 08 de enero de 2026, los regidores emitieron su voto, respecto de la propuesta realizada por la Oficina de Secretaría General, para la conformación del cuadro de comisiones de regidores del Concejo Municipal para el ejercicio fiscal 2026; siendo la votación de la siguiente manera:

A favor de la propuesta; 11 regidores: (Alexandra S. Villodas Aguirre; Abel Robles Carbajal; Juana R. Ruiz Morales; José B. Palomino Pastrana; Lilian T. Picoy Llana; Wilfredo Carlos Valle; Nelsi M. Díaz Ortega; Cesar S. López Huere; Roger C. Taquire Meléndez; Frank Cruz Olarte; Lic. Efrén J. Inga Atencio).

De, conformidad con lo dispuesto por el numeral 15 del artículo 9° y por el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972; el Concejo Municipal, con dispensa del trámite de la lectura y aprobación del acta, UNANIMIDAD lo siguiente:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, la conformación del Cuadro de COMISIONES ORDINARIAS DE REGIDORES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PASCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL AÑO 2026, en el marco del Reglamento Interno de Concejo (RIC) las mismas que están integradas de la siguiente forma:

N°	COMISIONES ORDINARIAS	PRESIDENTE	SECRETARIO / MIEMBRO
1	COMISION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	Lic. Efrén J. INGA ATENCIO	Srta. Nelsi M. DIAZ ORTEGA B/Econ. Frank CRUZ OLARTE
2	COMISION DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO	Srta. Alexandra S. VILLODAS AGUIRRE	Lic. Lilian T. PICOY LLANA Srta. Nelsi M. DIAZ ORTEGA
3	COMISION DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	Sra. Juana R. RUIZ MORALES	Lic. Efrén J. INGA ATENCIO Sr. Cesar S. LOPEZ HUERE
4	COMISION DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA	B/Econ. Frank CRUZ OLARTE	Srta. Alexandra S. VILLODAS AGUIRRE Lic. Lilian T. PICOY LLANA
5	COMISION DE DESARROLLO ECONOMICO	Abog. Wilfredo CARLOS VALLE	B/Econ. Frank CRUZ OLARTE Lic. Efrén J. INGA ATENCIO
6	COMISION DE DESARROLLO SOCIAL	Lic. Lilian T. PICOY LLANA	Abog. Wilfredo CARLOS VALLE Lic. Roger C. TAQUIRE MELENDEZ
7	COMISION DE SERVICIOS PUBLICOS LOCALES Y GESTION DE RIESGOS Y DESASTRES	Srta. Nelsi M. DIAZ ORTEGA	Sra. Juana R. RUIZ MORALES Abog. Wilfredo CARLOS VALLE
8	COMISION DE GESTION DOCUMENTARIA Y ARCHIVO	Lic. Roger C. TAQUIRE MELENDEZ	Ing. Abel ROBLES CARBAJAL Sra. Juana R. RUIZ MORALES
9	COMISION DE DEFENSA JUDICIAL	Ing. Abel ROBLES CARBAJAL	Lic. Roger C. TAQUIRE MELENDEZ Ing. José B. PALOMINO PASTRANA
10	COMISION DE ADMINISTRACION DEL TERMINAL TERRESTRE	Sr. Cesar S. LOPEZ HUERE	Ing. José B. PALOMINO PASTRANA Srta. Alexandra S. VILLODAS AGUIRRE
11	COMISION DE ORGANOS CONCENTRADOS DE MAQUINARIA, EQUIPO PESADO Y SERVICIOS	Ing. José B. PALOMINO PASTRANA	Sr. Cesar S. LOPEZ HUERE Ing. Abel ROBLES CARBAJAL



HONORABLE MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PASCO

Acuerdo De Concejo Municipal

N° 001-2026/HMPP-CM

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, y a todos los órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Pasco. Brindar las facilidades que el caso lo amerite a cada comisión en aras del cumplimiento de su labor de fiscalización entre otros conforme a ley. Así como brindar el apoyo técnico a las comisiones ordinarias según su competencia establecidos en el Reglamento de Interno de Concejo a lo estipulado en el Artículo precedente del presente Acuerdo.

ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR, el presente Acuerdo a los señores regidores, Gerencia Municipal y demás órganos estructurados de la Municipalidad para su conocimiento, asimismo publicar en el portal institucional (<https://www.gob.pe/munipasco>) y demás fines pertinentes.

Regístrese. Comuníquese y Cúmplase

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
Abog. Julio Cesar RUPAY MALPARTIDA
Alcalde